



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN ACTO NO PÚBLICO, EN
FECHA 28 DE MAYO DE 2018**

Siendo las 13,30 horas se constituyó, en acto no público, en el Salón de Actos de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala y para la que habían sido convocados previamente con el objeto de tratar los asuntos que más abajo se detallan:

ASISTENTES

- Presidenta de la Mesa: Doña Dalia Ester González Martín
Funcionaria Municipal
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
- Vocal 1º: Don José Manuel Martín Martín
Concejal Delegado en materia de Sanidad y Consumo, Parque Móvil, Cementerio y Embellecimiento, así como Aguas, Alumbrado y mantenimiento de vías públicas
(Junta de Gobierno Local, de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 2º: D. Julián Artemi Artilles Moraleda
Concejal Delegado en materia de Hacienda, Contratación y Pesca (Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
- Vocal 3º: Secretario General Accidental del Ayuntamiento
Don David Chao Castro
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº 3.146/2016, de 2 de diciembre de 2016)
- Vocal 4º: Interventor General Accidental del Ayuntamiento
Don Miguel Cruz Jiménez
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº 892/2018, de 16 de marzo de 2018)
- Secretaria de la Mesa de Contratación: Doña Begoña Hernández Perdomo
Funcionaria Municipal
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
- Invitada a efectos de asesoramiento técnico (para el asunto IV): Doña Bibiana González Mendoza
Coordinadora del Área de Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento.

I.- LECTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITADORES PRESENTADOS Y ADMITIDOS TRAS EL REQUERIMIENTO EFECTUADO, A FIN DE QUE EN EL CASO DE ESTAR INTERESADOS, PUEDAN MEJORAR SUS OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "RECINTO DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS URBANOS, PLAYA DE MOGÁN", REF.: 17-OBR-23.

El asunto se concreta en proceder a la lectura de las ofertas económicas de los licitadores presentados y admitidos, tras el requerimiento efectuado, a fin de que en el caso de estar interesados pudieran mejorar sus ofertas en el procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra denominada "Recinto de Clasificación de Residuos urbanos, Playa de Mogán", REF.: 17-OBR-23.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se recuerdan las Mesas de Contratación celebradas en relación a dicha licitación y, en particular, la celebrada en fecha 4 de mayo de 2018, que entre otras cuestiones, recogía:

"Seguidamente la Secretaria de la Mesa procedió a la lectura de las ofertas económicas presentadas por las entidades admitidas a licitación, ofreciendo el siguiente resultado:

- La entidad **APROXIMA OBRAS Y SERVICIOS,S.L** con C.I.F.nº: B-76060912 se compromete a ejecutar el contrato de referencia por un importe SIN I.G.I.C. de **124.073,13 euros**.
- La entidad **ICIC CANARIAS, S.L,** con C.I.F.nº: B-35920263, se compromete a ejecutar el contrato de referencia por un importe SIN I.G.I.C. de **122.109,79 euros**.
- La entidad **JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS, S.L** con C.I.F.nº: B-76123140, se compromete a ejecutar el contrato de referencia por un importe SIN I.G.I.C. de **123.855,76 euros**.
- La entidad **D. PABLO ERNESTO GARCÍA AFONSO** con NIF:42.789.737-P se compromete a ejecutar el contrato de referencia por un importe SIN I.G.I.C. de **115.461,16 euros**.

Atendiendo a lo establecido en el cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación **acuerda negociar con los interesados los términos de su oferta, en igual trato y no facilitándose, de forma discriminatoria, información que pueda dar ventajas a los interesados respecto al resto. En su virtud, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo máximo de 5 días hábiles a los licitadores presentados y admitidos, a fin de que en el caso de estar interesados, puedan mejorar su oferta, debiéndose informar de la posición (orden de mejor a peor oferta) en la que ha quedado su oferta. En el caso de no presentarse la misma en el plazo dado al efecto, se considerará que el licitador mantiene su oferta inicial."**

> Seguidamente se comprueba que de los cuatro licitadores presentados y admitidos sólo la entidad **ICIC CANARIAS, S.L presenta mejora de su oferta**, por lo que el resto de los licitadores mantienen su oferta inicial que ofrecía los siguientes resultados:

La entidad **APROXIMA OBRAS Y SERVICIOS,S.L** con C.I.F.nº: B-76060912 se compromete a ejecutar el contrato de referencia por un importe SIN I.G.I.C. de **124.073,13 euros**.

- La entidad **ICIC CANARIAS, S.L,** con C.I.F.nº: B-35920263, se compromete a ejecutar el contrato de referencia por un importe SIN I.G.I.C. de **116.109,79 euros**.
- La entidad **JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS, S.L** con C.I.F.nº: B-76123140, se compromete a ejecutar el contrato de referencia por un importe SIN I.G.I.C. de **123.855,76 euros**.
- La entidad **D. PABLO ERNESTO GARCÍA AFONSO** con NIF:42.789.737-P se compromete a ejecutar el contrato de referencia por un importe SIN I.G.I.C. de **115.461,16 euros**.

A la vista del contenido económico de las ofertas presentadas y admitidas a la presente licitación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros asistentes, considerar como **propuesta como adjudicataria del contrato de ejecución de la obra denominada "Recinto de Clasificación de Residuos urbanos, Playa de Mogán", REF: 17-OBR-23, a D. PABLO ERNESTO GARCÍA AFONSO con NIF:42.789.737-P por un importe SIN I.G.I.C de CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (115.461,16 euros), correspondiéndole un I.G.I.C del 7%, que asciende a la cantidad de OCHO MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (8.082,28 euros),** al considerar la oferta presentada por dicha entidad como la económicamente más ventajosa, atendiendo al siguiente orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

ORDEN DECRECIENTE EN QUE HAN QUEDADO CLASIFICADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, ADMITIDAS Y QUE NO HAN SIDO DECLARADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

Nº	EMPRESA	OFERTA €
1	D. PABLO ERNESTO GARCÍA AFONSO	115.461,16
2	ICIC CANARIAS, S.L	116.109,79
3	JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS, S.L	123.855,76
4	APROXIMA OBRAS Y SERVICIOS,S.L	124.073,13



II.- LECTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITADORES PRESENTADOS Y ADMITIDOS TRAS EL REQUERIMIENTO EFECTUADO, A FIN DE QUE EN EL CASO DE ESTAR INTERESADOS, PUEDAN MEJORAR SUS OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RECREATIVAS EN MOGÁN", REF.: 17-OBR-68.

El asunto se concreta en proceder a la lectura de las ofertas económicas de los licitadores presentados y admitidos, tras el requerimiento efectuado, a fin de que en el caso de estar interesados pudieran mejorar sus ofertas en el procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra denominada "Mejora de infraestructuras recreativas en Mogán", Expediente: 17-OBR-68.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se recuerdan las Mesas de Contratación celebradas en relación a dicha licitación y, en particular, la celebrada en fecha 4 de mayo de 2018, que entre otras cuestiones, recogía:

"Seguidamente la Secretaria de la Mesa procedió a la lectura de las ofertas económicas presentadas por las entidades admitidas a licitación, ofreciendo el siguiente resultado:

*- La entidad **RAÚL PULIDO MENDOZA (SERVIPLAY)** con NIF:45.757.614-B se compromete a ejecutar el contrato de referencia por un importe SIN I.G.I.C. de **102.416,33 euros**.*

*- La entidad **DIPLodus, S.L.** con C.I.F.nº: B-76130533, se compromete a ejecutar el contrato de referencia por un importe SIN I.G.I.C. de **87.757,92 euros**.*

*Atendiendo a lo establecido en el cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación **acuerda negociar con los interesados los términos de su oferta, en igual trato y no facilitándose, de forma discriminatoria, información que pueda dar ventajas a los interesados respecto al resto. En su virtud, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo máximo de 5 días hábiles a los licitadores presentados y admitidos, a fin de que en el caso de estar interesados, puedan mejorar su oferta, debiéndose informar de la posición (orden de mejor a peor oferta) en la que ha quedado su oferta. En el caso de no presentarse la misma en el plazo dado al efecto, se considerará que el licitador mantiene su oferta inicial.***

> Seguidamente se comprueba que la entidad **DIPLodus, S.L.** no presenta mejora de su oferta y, en consecuencia, mantiene su oferta inicial, así como que **RAÚL PULIDO MENDOZA (SERVIPLAY)** presenta **mejora de su oferta**, con el resultado que a continuación se detalla:

- La entidad **RAÚL PULIDO MENDOZA (SERVIPLAY)** con NIF:45.757.614-B se compromete a ejecutar el contrato de referencia por un importe SIN I.G.I.C. de **93.958,45 euros**.

- La entidad **DIPLodus, S.L.** con C.I.F.: B-76130533, se compromete a ejecutar el contrato de referencia por un importe SIN I.G.I.C. de **87.757,92 euros**.

A la vista del contenido económico de las ofertas presentadas y admitidas a la presente licitación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros asistentes, considerar como **propuesta como adjudicataria del contrato de ejecución de la obra denominada "Mejora de infraestructuras recreativas en Mogán"**, Expediente: 17-OBR-68, a la entidad **DIPLodus, S.L.** con C.I.F: B-76130533, **por un importe SIN I.G.I.C de OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (87.757,92 euros), correspondiéndole un I.G.I.C del 7%, que asciende a la cantidad de SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (6.143,05 euros)**, al considerar la oferta presentada por dicha entidad como la económicamente más ventajosa, atendiendo al siguiente orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

ORDEN DECRECIENTE EN QUE HAN QUEDADO CLASIFICADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, ADMITIDAS Y QUE NO HAN SIDO DECLARADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

Nº	EMPRESA	OFERTA €
1	DIPLodus, S.L.	87.757,92
2	RAÚL PULIDO MENDOZA (SERVIPLAY)	102.416,33

III.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO EN EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE GESTIÓN TÉCNICA PARA EL FOMENTO DE LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DEL CASCO ANTIGUO LOS RISCOS, EN PLAYA DE MOGÁN, T.M. MOGÁN", REF.: 17-SER-19.

El asunto se concreta en calificar la documentación presentada por la entidad **MOSAECO, S.L.** con C.I.F.: B-76232131, propuesta como adjudicataria del contrato del "Servicio de gestión técnica para el fomento de la regeneración y renovación urbana del casco antiguo Los Riscos, en Playa de Mogán, T.M. Mogán" en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de fecha 9 de mayo de 2018.

Visto que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de fecha 9 de mayo de 2018 acuerda, entre otras cuestiones, lo siguiente:

"SEGUNDO.- Considerar como propuesta como adjudicataria del contrato del "Servicio de gestión técnica para el fomento de la regeneración y renovación urbana del casco antiguo Los Riscos, en Playa de Mogán, T.M. Mogán", Ref: 17-SER-19, tramitado a través de un procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, a la entidad MOSAECO, S.L. con C.I.F.: B-76232131, por un importe SIN I.G.I.C. de CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000,00 euros), correspondiéndole un I.G.I.C (7%) que asciende a la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EURO (3.850,00 euros), importe que se distribuirá por anualidades, de forma proporcional a la baja ofertada, al considerar la oferta presentada por dicha entidad como la económicamente más ventajosa, atendiendo al siguiente orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

ORDEN DECRECIENTE EN QUE HAN QUEDADO CLASIFICADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, ADMITIDAS Y QUE NO HAN SIDO DECLARADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

Nº	EMPRESA	OFERTA €
1	MOSAECO, S.L.	55.000,00 euros

TERCERO.- Requerir por fax. al propuesto como adjudicatario del contrato, para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que se reciba dicho requerimiento (fax.), presente la siguiente documentación (art. 151.2 del TRLCSP y cláusula 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación):

- Documentación establecida **entre los apartados 12.1 y 12.5**, ambos inclusive, del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.
- Constitución de la **garantía definitiva** por importe del 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, excluido el I.G.I.C., y que asciende a una cantidad de dos mil setecientos cincuenta euros (2.750,00 euros).
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:**

La acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias se realizará presentando la siguiente documentación:

- Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen, debiendo complementarse con una declaración responsable del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración del Estado, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con este último.
- Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma.
- Certificación administrativa expedida por el órgano competente de esta Corporación, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma. La aportación de la mera diligencia de solicitud de este certificado al órgano competente de esta Administración, podrá suplir la aportación del mismo.



Si no está obligado a presentar todas o algunas de las declaraciones o documentos correspondientes a las obligaciones tributarias, habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable.

La acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social se realizará mediante certificación expedida por la autoridad administrativa competente.

En el supuesto que haya de tenerse en cuenta alguna exención, se habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable."

(.....)

Visto que en fecha 14 de mayo de 2018 se requiere la documentación relacionada a la entidad **MOSAECO, S.L.** (R.S. nº: 3838, de fecha 14 de mayo de 2018)

Examinada la documentación presentada por la entidad referenciada, propuesta como adjudicataria del contrato (R.E. Nº 8287, de fecha 23 de mayo y R.E Nº 8358, de fecha 24 de mayo de 2018), se comprueba que, en relación a la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social de la entidad mercantil, se aporta dicha acreditación a nombre de dos personas físicas. En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda:

-REQUERIR a la siguiente entidad para que en el plazo de **dos días naturales**, contados a partir del día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación (vía fax), a efectos de completar la documentación, recabándose las aclaraciones que estime oportunas, presentando la documentación que a continuación se detalla, en el Registro General del Ayuntamiento de Mogán, bien personalmente o bien mediante envío por mensajería, en la Avenida de La Constitución, nº 4 Mogán o en las Oficinas Municipales en la calle Tamarán, nº4, Arguineguín, o bien mediante envío por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax (928.56.91.66) la remisión de la documentación, sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación en el caso que fuera recibida fuera del plazo dado. No obstante, transcurridos diez días naturales desde la terminación del plazo, dicha documentación no será admitida.

-Documentación requerida a la entidad MOSAECO, S.L. :

La acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social se realizará mediante certificación expedida por la autoridad administrativa competente. En el supuesto que haya de tenerse en cuenta alguna exención, se habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable.

TODA LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES HABRÁ DE SER DOCUMENTACIÓN ORIGINAL, O BIEN DOCUMENTACIÓN COMPULSADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN, O COPIA AUTENTICADA POR NOTARIO PÚBLICO. ASÍ MISMO, LOS LICITADORES PRESENTARÁN SU DOCUMENTACIÓN EN CASTELLANO.

IV.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL (A EFECTO DE REQUERIMIENTO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA COMO APOYO A LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO MOGÁN-ARGUINEGUÍN, DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN". REF: 17-SER-20.

Este proyecto será cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020.

Los asistentes al acto declaran expresamente que no existe conflicto de intereses, declarándose tal extremo mediante documento firmado que se incorpora en el mismo acto al expediente administrativo.

El asunto se concreta en calificar la documentación general (a efecto de requerimiento) presentada por los licitadores que han optado al procedimiento abierto, tramitación ordinaria convocado para la adjudicación del contrato del **“Servicio de asistencia técnica externa como apoyo a la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado Mogán-Arguineguín, del Ayuntamiento de Mogán”**, Ref: 17-SER-20.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se recuerda que la Mesa celebrada en fecha 15 de mayo de 2018 acuerda, entre otras cuestiones:

“REQUERIR a la siguiente entidad para que en el plazo de dos días naturales, contados a partir del día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación (vía fax), a efectos de completar la acreditación de la solvencia, recabándose las aclaraciones que estime oportunas, presentando la documentación que a continuación se detalla, en el Registro General del Ayuntamiento de Mogán, bien personalmente o bien mediante envío por mensajería, en la Avenida de La Constitución, nº 4 Mogán o en las Oficinas Municipales en la calle Tamarán, nº4, Arguineguín, o bien mediante envío por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax (928.56.91.66) la remisión de la documentación, sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación en el caso que fuera recibida fuera del plazo dado. No obstante, transcurridos diez días naturales desde la terminación del plazo, dicha documentación no será admitida.

- Documentación requerida a la entidad AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.:

Parte de la solvencia técnica exigida (“Títulos académicos y profesionales del personal adscrito a la ejecución del contrato”), debiendo acreditarse la Titulación de Postgrado (Máster o MBA) del personal adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de poder justificarse la solvencia técnica a través de cualquiera de los medios de acreditación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.”

Examinada la documentación presentada por la entidad **AUREN CONSULTORES SP, S.L.P** por el Técnico municipal invitado a efecto de asesoramiento y considerando completa dicha documentación, estando conforme por unanimidad los miembros de la Mesa de Contratación, acuerdan:

Admitir a licitación a la siguiente entidad:

-AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.:

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto 1.914/2015, de fecha 22 de junio de 2015, modificado por Decreto 3.199/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y por Decreto nº: 396/2016, de 18 de febrero de 2016.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluido el acto a las 14:20 horas, extendiéndose la presente acta, que tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como secretaria, certifico.

